



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CONSULTA DE ODONTOLOGIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

(Expte. 2022000081 Mesa 4ª)

ASISTENTES:

Presidenta:

Dª Concepción Muñoz Yllera.

Vocales:

D. Ángel Antonio Bravo de Lope
Interventor General.
D. Javier Cuesta Ruiz,
Letrado Consistorial.
D. Jose Ignacio Bugella Yúdice
Jefe Serv. Pl. Familiar, Salud Escolar y
Prev. Riesgos Laborales.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y dos minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de Dª Concepción Muñoz Yllera, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretaria:

Dª Carmen López Ventero.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar se da cuenta de la documentación presentada por COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A, el 17 de enero de 2023, al haber resultado propuesta como adjudicataria de ambos lotes en el presente procedimiento.

Examinada dicha documentación por la Mesa de contratación unánimemente considera que la misma **no cumple** con el requerimiento efectuado, al no haber aportado la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la acreditación de la solvencia económica:

«Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, por importe igual o superior a 91.735,53 €.

La cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.»



En cuanto a la solvencia técnica, revisada la documentación, la Mesa considera unánimemente que cumple con el requerimiento efectuado.

La Mesa de contratación unánimemente acuerda REQUERIR a COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A, concediéndole un plazo de TRES DÍAS NATURALES para la subsanación de dicho aspecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria deixo constancia.